

Problemas de la edición científico-técnica

José MARTÍNEZ DE SOUSA
Salamanca, mayo del 2000

1. La edición científica

La noción de edición científica aplicada a los trabajos publicados en las revistas y editoriales científicas empieza a tomar cuerpo y a desarrollarse a partir de los años cincuenta del siglo XX, cuando las editoriales hemerológicas (editoras de revistas) se ven desbordadas por la abundancia de ofertas de trabajos para su publicación, trabajos generalmente mal escritos y de escasas cualidades de legibilidad. Esto no significa que en estas editoriales, así como en las bibliológicas (editoras de libros), no se aplicasen normas de escritura científica, acerca de la cual se tenían algo más que nociones en algunas de ellas. Puedo hablar con conocimiento de causa de una editorial modélica entre las modélicas, Labor, fundada en 1915, una de las más conocidas en España por su seriedad no solo en cuanto al contenido, sino también a la presentación de sus libros. También podría mencionar editoriales preocupadas por estas cuestiones como Gustavo Gili (1902), Aguilar (1923), Salvat (1923), Espasa-Calpe (1925), Gredos (1944), Seix Barral (1945) y tal vez alguna más. Sin embargo, hay que decir, en honor a la verdad, que entre la mayor parte de los editores españoles es más importante editar un libro que editarlo bien. En aplicación de esta filosofía, las prisas han primado sobre la calidad del contenido y de la forma de exponerlo. El «Ya vale así» ha resonado con excesiva frecuencia en las secciones de ediciones de las editoriales. Y ese «Ya vale así» presupone, en la mayor parte de los casos, la insatisfacción de directores intelectuales, técnicos editoriales, correctores de concepto, de estilo y tipográficos, etcétera, personas, generalmente, amantes de su oficio, conscientes de que detrás de los anhelos crematísticos del editor están los lectores (aunque el editor casi nunca piense en ellos). Hoy, como veremos después, está más viva la preocupación por la aplicación al impreso de ciertas normas de unificación de criterios que redundan en un trabajo más fácil, mejor presentado, más claro. Todo ello, naturalmente, gracias a la influencia de factores externos que a la postre han despertado la conciencia de los editores de revistas y textos y les han empujado a adoptar normas de trabajo para una mejor presentación de sus productos.

2. La escritura científica

Aunque los orígenes de la actividad normalizadora pueden remontarse milenios y siglos atrás (por ejemplo, dos siglos y medio antes de Cristo, en Egipto estaba normalizada la medida de los ladrillos; en 1872 se dio el primer intento internacional de normalizar la nomenclatura en química orgánica con la *Nomenclatura de Ginebra* y en 1875 se creó la Oficina Internacional de Pesas y Medidas), es en el siglo XX cuando llega a su cima el esfuerzo normalizador. En 1917 se crea en Alemania el Comité de Normas para la Ingeniería Mecánica General, transformado después en el

Instituto Alemán de Normalización, que crea y publica las famosas normas DIN (del nombre en alemán del propio instituto: Deutsches Institut für Normung). En octubre de 1946 se funda en Londres el organismo normalizador mundial, la ISO (International Organization for Standardization ‘Organización Internacional de Normalización’), con el objetivo de coordinar y unificar las normas internacionales. En marzo de 1961 se funda en París el CEN (Comité Europeo de Normalización) para fomentar la implantación de las normas ISO en Europa, establecer las suyas propias y armonizar las ya existentes en los países europeos.

En España, en los primeros tiempos del franquismo existía el Iratra (Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo), que en enero de 1973 cambió su nombre por el de Iranor (Instituto de Racionalización y Normalización), hasta 1986, en que se funda la Aenor (Asociación Española de Normalización y Certificación), entidad reconocida actualmente para desarrollar tareas de normalización y certificación en nuestro país.

Las normas de escritura científica plasmadas en libros surgen en los Estados Unidos, donde el American Institute of Biological Sciences (Instituto Estadounidense de Ciencias Biológicas) de Washington publica en 1960 lo que se considera el más antiguo de los manuales para la enseñanza de la redacción científica, el *Style manual for biological journals*, cuya autoría corresponde a la Conference of Biology Editors (concretamente, al Committee on Form and Style). Las ediciones subsiguientes (1964, 1972, 1978, 1983 y 1994) corren a cargo del Council of Biology Editors (Consejo de Editores de Biología), organismo que instituye un Committee on Editorial Policy (Comité de Política Editorial). En 1987 se tradujo al español la quinta edición del *Style manual* con el título de *Manual de estilo: guía para autores, editores y revisores en el campo de la medicina y la biología* (versión española de Marta Pulido).

En Europa, la investigación en este terreno es mucho más lenta y modesta. En 1964, el editor Karger, de Basilea (Suiza), edita un folleto con propuestas de reglas de escritura científica. En 1970, J. N. Maillard y J. P. Benhamou publican *L'article médical* (París, L'Expansion scientifique) y en 1973 aparece *Comment écrire, comment dire, en médecine*, de Roger Bénichoux (París: Masson, 1973).

Entretanto, el American National Standards Institute (ANSI) de Nueva York publica en 1969 una norma para la abreviación de los títulos de las publicaciones periódicas y en 1972 da a conocer la «Preparación de los artículos científicos para su presentación escrita u oral», en la que define la fórmula IMRaD (Introduction, Material and Methods, Results and Discussion ‘Introducción, material y métodos, resultados y discusión’: IMRYD), las cuatro partes en que desde entonces se divide el artículo científico, muy difundida actualmente.

En 1978, un pequeño grupo de directores de revistas médicas generales, más tarde conocido como el *Grupo de Vancouver*, se reunieron en Vancouver (Columbia Británica [Canadá]) para establecer las pautas relativas al formato de los originales que los autores enviaban a sus revistas. Sus normas para la uniformidad de los originales fueron publicadas por primera vez en 1979. Actualmente, este grupo se ha convertido en el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) (Comité

Internacional de Directores de Revistas Médicas [CIDRM]), que se reúne anualmente. El comité elaboró en 1982 unos *Requisitos de uniformidad para originales presentados a revistas biomédicas* que en 1997 alcanzaron la quinta edición. Actualmente, más de quinientas revistas de todo el mundo siguen y recomiendan estas normas de uniformidad en la presentación de originales. El objetivo de estos requisitos es conseguir que los trabajos que se presentan a las revistas adheridas cumplan tales requisitos y las revistas los acepten. Con ello se consigue que el científico tenga la seguridad de que su trabajo no será rechazado por cuestiones formales. Es de alabar la decisión del CIDRM no solo de permitir la copia y reproducción de sus normas, sino también el hincapié que hace en que ello suceda: «El comité anima a la distribución de este material». Compárese con la actuación de la ISO y de Aenor...

En los años setenta se funda en el Reino Unido la European Association of Science Editors (EASE) (Asociación Europea de Editores Científicos), que publica *European Science Editing*, boletín de enlace entre los responsables de editoriales científicas europeas y los profesionales de la edición científica.

En España la preocupación por la presentación uniforme de los originales destinados a revistas científicas es más tardía. Hay trabajos desde los primeros años setenta (por ejemplo, David Romano: *Elementos y técnica del trabajo científico*, 1973). También contribuyeron a la aplicación creciente de normas científicas obras como el *Diccionario de ortografía técnica*, de José Martínez de Sousa, destinado al mundo editorial en general, pero no faltan dignos ejemplos de preocupación por la uniformidad de los originales destinados a revistas científicas, como el *Manual de estilo*, editado por la revista *Medicina Clínica*, dirigido por Ciril Rozman y redactado por un equipo de destacados especialistas en cada una de las materias tratadas, hasta el presente el único manual de estilo científico publicado en España.

La edición científica, pues, ha hecho que el científicismo de la edición adquiera una importancia enorme en los tiempos actuales, en que la producción literaria científica presenta caracteres preocupantes por su cantidad y dispersión.

3. La normalización en el mundo editorial

La normalización se apoya en la experiencia acumulada en los más variados campos de la cultura humana. Lejos de limitarse a las industrias y sus productos, como sería fácil suponer, se extiende a otras muchas actividades, como pueden ser la documentación, la física, la química y la bioquímica, la economía, la lingüística, la lexicografía, la biblioteconomía, etcétera. Por ceñirnos al escrito y a la comunicación escrita, que es lo que nos interesa aquí, las normas deberían prestar atención a los siguientes extremos, entre otros:

- 1) reglas de escritura de los antropónimos y topónimos;
- 2) forma de escribir los nombres de entidades, instituciones, organismos, etcétera, no solo en relación

con la grafía ortográfica (mayúsculas y minúsculas, por ejemplo), sino también con la tipográfica (cursivas, redondas, etcétera) y aun con su traducción;

- 3) ordenación y grafía de las bibliografías de monografías, publicaciones seriadas y recursos electrónicos;
- 4) formas de citar e identificación del autor y la procedencia de la cita;
- 5) normas para la escritura de abreviaciones en general y de algunas de ellas en particular, como la de los símbolos de los elementos químicos, de medidas y pesos, de monedas, de los topónimos y del sistema internacional de unidades;
- 6) normas para la escritura de números y cantidades;
- 7) normas de alfabetización;
- 8) normas para el empleo de la diacrisis tipográfica (mayúsculas y minúsculas, versalitas, cursiva, negrita, etcétera);
- 9) correspondencias de las unidades de medida de cualquier sistema con el sistema internacional de unidades;
- 10) transliteración de escrituras no latinas.

Algunos de los temas citados dependen de varios organismos nacionales e internacionales que se dedican a la producción de normas. Por ejemplo, la BSI [British Standards Institution ‘Institución Británica de Normalización’], la ANSI (American National Standards Institute ‘Instituto Nacional de Normalización Estadounidense’), la ASTM (American Society for Testing Materials ‘Sociedad Estadounidense para el Ensayo de Materiales’, fundada en 1898), la BIPM (Bureau International des Poids et Mesures ‘Oficina Internacional de Pesas y Medidas’, fundada en París en 1875) y la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions ‘Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de las Bibliotecas’). Las normas se publican por esos organismos en forma de documentos en los que se explicitan una serie de condiciones que deben cumplirse. Tales organismos se intercambian las normas producidas por cada uno de ellos, las cuales sirven asimismo de base a la ISO y a otras organizaciones nacionales e internacionales para la redacción de sus normas internacionales.

4. El estilo científico

Las publicaciones que a lo largo de la historia se han creado para poner de manifiesto la necesidad de uniformidad de criterios en lo relativo a todos los aspectos de la escritura técnica y científica desde un punto de vista profesional podrían dividirse en tres categorías:

- *códigos tipográficos*, empleados en las imprentas y en las editoriales bibliológicas (las que editan principalmente libros);
- *libros de estilo*, de empleo en los periódicos y agencias de prensa para la unificación de criterios en el uso de la lengua, modelos de redacción de los distintos textos informativos (noticias, crónicas, reportajes, entrevistas, etcétera), así como en entidades, instituciones, empresas, etcétera;

- *manuales de estilo*, que reúnen en sí aspectos de los códigos tipográficos y de los libros de estilo y que se destinan, especialmente en las editoriales, sociedades y asociaciones científicas, a sentar las bases de la escritura científica de libros y revistas.

En principio, los tres tipos de publicaciones son distintos por su contenido, enfoque y destinatario. No es extraño, sin embargo, que, desaparecidos o a punto de desaparecer lo que pudiéramos considerar códigos tipográficos puros o estrictos, las publicaciones actuales, destinadas a los diarios, las agencias de prensa o las editoriales, se denominen promiscuamente *libros de estilo* o *manuales de estilo*, pese a que entre unos y otros hay o debe haber algunas diferencias, no solo de matiz, que los distinguen.

Un código tipográfico es un conjunto de normas para la realización de un impreso, entre las cuales sobresalen las que se refieren a las grafías tipográficas. Algunos códigos contienen también normas para la composición de ciertas partes del texto (por ejemplo, folios explicativos, grafía de las firmas, disposición de las citas) o de ciertos textos (por ejemplo, las notas, los índices, las bibliografías, las cronologías). Se utilizaron en las imprentas y en las editoriales bibliológicas y en la actualidad sus contenidos suelen formar parte de los manuales de estilo.

Los libros de estilo son publicaciones generalmente normativas, en las que, entre otras cosas, se dice cómo se escribe una palabra determinada, las palabras que no deben usarse, los plurales que la publicación o entidad cree que son los correctos y la grafía elegida para los antropónimos y topónimos. Se utilizan en las editoriales que editan revistas científicas, en los diarios y en las agencias de prensa. No hay que perder de vista que un libro de estilo se edita para un medio o una entidad concreta para su uso interno, y solo en esas condiciones adquiere toda su propiedad, de tal manera que, trasladado a otra entidad distinta o a otro medio, probablemente sea inservible en un porcentaje elevado.

Los manuales de estilo ofrecen capítulos en los que se tratan las cuestiones más controvertidas en relación con un tipo de publicaciones determinadas (de medicina, biología, siquiatria, sicología, ingeniería...), con doctrina sobre el plagio, la redacción científica de un texto, las normas de ética que afectan al escritor científico y las que deben cumplirse en la redacción de artículos de revistas, las formas de hacer citas, etcétera, y se completa con aspectos más propios de libros de estilo, como la escritura de los antropónimos y topónimos, cuestiones gramaticales y de ortografía, terminología, etcétera. En muchos casos se enriquecen con normas de composición y disposición de los textos, con lo cual se trata de mostrar al usuario ciertas normas de ortotipografía que eran más propias de los códigos tipográficos. Se utilizan especialmente en las editoriales científicas (las especializadas en la edición de revistas científicas), pero también en las bibliológicas (libros), en las universidades, entidades, etcétera.

4.1. *La labor de los humanistas*

La preocupación por la uniformidad de criterios, por la depuración del estilo, por la presentación pulcra y la realización exacta de los originales destinados a su publicación nace con la imprenta. Fueron los tipógrafos humanistas, a la cabeza de los cuales se sitúa Aldo Manuzio (h. 1449-1515), quienes se encargaron de fijar las reglas de la tipografía y de la ortografía; le siguen los franceses Geofroy Tory (h. 1480-1533) y los miembros tipógrafos de la familia Estienne (empezando por Henri I, cabeza de la estirpe [1460-1520], y siguiendo por Robert [1499-1559] y Henri II [1531-1598], entre los más importantes). En España, esta función corresponde al humanista Elio Antonio de Nebrija (1441-1522).

4.2. *Los códigos tipográficos*

Los códigos tipográficos hallan sus remotos antecedentes en ciertos manuales profesionales destinados a los cajistas o compositores tipográficos. Estos manuales, en los que se encuentran normas de realización de los impresos y de los cuales hay especímenes en todas las lenguas, no son todavía ni siquiera códigos tipográficos propiamente dichos. Se tiene un antecedente notable en la obra *Orthotypographie*, de Jerónimo Hornschuch, publicada en latín en Leipzig en 1608. En España hay un primer trabajo, *Institución y origen del arte de la imprenta y reglas generales para los compositores*, escrito hacia 1680 por Alonso Víctor de Paredes. Contamos, además, con obras de tratadistas tipógrafos destacados, entre los cuales descuellan el primer tratado español de tipografía, escrito por Juan José Sigüenza y Vera, el *Mecanismo del arte de la imprenta para facilidad de los operarios que la exerzan* (1811). Le siguen, entre otros, el *Manual del cajista y de la tipografía*, de José María Palacios (1845); el *Manual de la tipografía española*, de Antonio Serra y Oliveres (1852); el *Manual de la tipografía española, o sea el arte de la imprenta*, de José Famades Villamur (1882); el *Tratado de tipografía o arte de la imprenta*, de José Giráldez (1884); el *Manual del cajista de imprenta*, de Francisco Bollo (1889); la *Guía práctica del compositor tipógrafo*, de Juan José Morato (1900, «La obra especial mejor orientada entre las de su clase en lengua castellana»); el *Manual práctico del cajista de imprenta*, de Álvaro Fernández Pola (1904); la *Cartilla del aprendiz de cajista de imprenta*, de Juan José Morato (1929); el *Manual del cajista de imprenta*, de F. Fábregues y J. M. Saavedra (1933); *El libro del corrector: vademécum de los escritores y de los profesionales de la tipografía*, de Pelegrín Melús y Francisco Millá (1940); la *Teoría y práctica de la tipografía con nociones de las industrias afines*, de Vicente Martínez Sicluna (1945); la *Cartilla de tipografía para autores: preparación de originales y corrección de pruebas*, de Fernando Huarte Morton (1955); la *Corrección de pruebas tipográficas*, de R. Ramos Martínez (1963); *La composición en artes gráficas*, de Euniciano Martín (2 vols., 1970 y 1974), y, de José Martínez de Sousa, el *Diccionario de tipografía y del libro* (1974), el *Diccionario de ortografía técnica* (1987) y el *Manual de edición y autoedición* (1994).

Pero tal vez el primer código tipográfico propiamente dicho sea el titulado *Code des corrections typographiques* debido al impresor y librero francés Pierre-François Didot (1732-1793). Aparte de los libros técnicos destinados a la formación de cajistas y a la descripción del oficio de componer textos y formar moldes de imprenta, el primer código tipográfico del siglo XX lo inicia en 1922 la Société amicale des protes et correcteurs (Sociedad Profesional de Regentes de Imprenta y Correctores); la primera edición se publica después de dos años de trabajo. En 1977, con el título de *Code typographique: choix de regles à l'usage des auteurs et professionnels du livre*, apareció en París la duodécima edición bajo los auspicios del Syndicat national des cadres et maîtrises du livre, de la presse et des industries graphiques; la decimoséptima edición apareció también en París en 1993, esta vez auspiciada por la Fédération C. G. C. de la communication.

En España no se ha editado nunca un código tipográfico formal. Cuando más, algunos folletos de normas para uso y disfrute de una sola editorial. Se puede poner el ejemplo, entre otros, de las normas internas de dos editoriales ya desaparecidas: Editorial Bruguera, *Normas para traductores y correctores de Editorial Bruguera* (39 pp., 1971), y Editorial Labor, *Normas de trabajo* (60 pp., 1979), ambas impresas. Otras editoriales, como Seix Barral y Barral Editores, de Barcelona como las anteriores, disponían de normas mecanografiadas desde 1969 (en ambos casos se titulaban *Normas de producción* y eran muy parecidas). Modernamente hay que mencionar el *Curso para la formación de correctores profesionales*, de Cálamo & Cran, de Madrid (77 pp., 1998), y el *Libro de estilo* de RBA Realizaciones Editoriales de Barcelona (93 pp., 1999). Por desgracia, existe entre nosotros el prurito de que nadie lo hace mejor que uno mismo, y ello nos lleva a considerar que nuestro criterio es inmejorable. Sin embargo, las cosas están cambiando últimamente. Los editores se han dado cuenta de que ciertas correcciones recurrentes les salen demasiado caras, y, por otro lado, la entrada del ordenador en la tipografía facilita el aprovechamiento del trabajo de mecanografiado del autor y del traductor. Se impone, pues, el establecimiento de unas normas de trabajo que unifiquen criterios y sirvan de guía tanto para autores y traductores como para correctores de estilo y correctores tipográficos.

4.3. Los libros de estilo

Antes de que dispusiera de sus propios libros de estilo, la prensa se había valido, como es lógico, de los códigos tipográficos por lo que respecta a la presentación gráfica, mientras que en lo relacionado con el estilo de escritura, especialmente con los aspectos gramaticales y léxicos, había que atenerse, de forma general, a lo establecido por la Academia Española en sus publicaciones.

Los libros de estilo periodísticos son un producto típicamente estadounidense. Tal vez uno de los primeros, si no el primero, sea el que en 1962 publicó el *New York Times*, titulado *The New York Times style book for writers and editors*, que en 1977 publicó su segunda edición con el título de *The New York Times, Manual of style and usage*.

En España, los libros de estilo de la prensa han proliferado desde los primeros años ochenta. Desde el *Manual de español urgente* (12.^a ed., 1998), de la Agencia Efe, que sirve de faro a muchos periódicos nacionales y extranjeros («es el más antiguo de los publicados en la comunidad de habla española», se dice en su prólogo), hasta el de *El Mundo* (Madrid, 1996), pasando por el de *El País*, que va ya por la 14.^a edición (Madrid, 1998). También las emisoras de radio y televisión tienen sus libros de estilo. Tal vez el primero sea el que en 1980, con el título de *Manual de estilo para informadores de radio*, publicaron conjuntamente Radiotelevisión Española y Radio Nacional de España.

En cuanto a las instituciones, se cuenta con las siguientes obras: *Manual de estilo del lenguaje administrativo*, publicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas (Madrid, 1990); el *Libro de estilo*, redactado por Valentín Arias López y publicado por la Consellería de Cultura e Xuventude, de Santiago de Compostela (1993); Joan Solà dirigió dos libros de estilo en catalán: el primero, titulado *Llibre d'estil*, para la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (1991), y el segundo, titulado *Llibre d'estil de l'Ajuntament de Barcelona*, para el Ayuntamiento de Barcelona (1995). La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene también su libro de estilo, el *Manual de estilo*, redactado por José Romera Castillo y otros y publicado en Madrid (1995).

Hay también una serie de libros de estilo generales, cuya calidad y adecuación a las propias necesidades habrá de establecer el lector, previo análisis.

4.4. *Los manuales de estilo*

Aunque algunos libros de estilo periodísticos llevan por título *manual de estilo*, esta denominación suele reservarse para los libros de estilo editados por y para las editoriales, ya que su contenido, disposición y aplicación son bien distintos de los que afectan al mundo periodístico. Aunque tienen como precedentes históricos los códigos tipográficos y las normas ortotipográficas que forman parte de los libros sobre técnica tipográfica, en la actualidad estos libros se alimentan tanto de los códigos tipográficos como de las normas para la edición científica.

Los manuales de estilo más antiguos son el de la Oxford University Press (1893) (*Hart's rules for compositors and readers at the Oxford University Press*, 39.^a ed., Nueva York, Oxford University Press, 1983) y el de la Chicago University Press (1906) (*The Chicago Manual of Style*, 14.^a ed., Chicago, University of Chicago Press, 1993). Ambos manuales tienen hoy un innegable prestigio internacional. Sin embargo, no nacieron directamente como manuales de estilo, sino como reglas para uso de las respectivas imprentas. En relación con esto, «La historia del manual de la APA [American Psychological Association 'Asociación Norteamericana de Psicología'] es muy representativa de lo que ha ocurrido a este respecto en otros campos científicos. Las siete páginas de las instrucciones de 1929 pasaron a treinta y dos en 1944 y a sesenta en 1952, que es cuando se publica la primera edición del manual como un suplemento de la revista; fue publicada de forma independiente en 1957. [...]» (Emilio Delgado López-Cózar, 1998, 64-65). En el campo de la literatura hay una referencia obligada: el *MLA Handbook for Writers of Research Papers*, de Joseph Gibaldi y

Walter S. Achtert (3.^a ed., Nueva York: Modern Language Association, 1994).

De este tipo de obras, en España solo disponemos del *Diccionario de ortografía técnica* (José Martínez de Sousa, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1987, reimpr. 1999) y del *Manual de estilo* publicado por la revista *Medicina Clínica* (Barcelona: Doyma, 1993), ya mencionado. En catalán se cuenta con el *Manual d'estil: la redacció i l'edició de textos*, de Josep M. Mestres y otros (Barcelona: Eumo, 1995), obra notable por su riqueza y el orden expositivo. También es digna de mención, a este respecto, la obra de Josep M. Pujol y Joan Solà *Ortotipografia: manual de l'autor, l'autoeditor i el dissenyador gràfic* (2.^a ed., Barcelona: Columna, 1995), también en catalán.

5. La aplicación de las normas

Es indudable que el hecho de que existan organizaciones internacionales y nacionales que se encargan de normalizar en campos científicos generales o concretos solo debe merecer aplauso. Cuestión bien distinta es que las normas emitidas por tales organismos hallen entre los potenciales usuarios el eco que por naturaleza deberían hallar. Hay que decirlo con claridad: en algunos casos, las normas internacionales o nacionales no han hallado eco, no se emplean. ¿A qué se debe este fenómeno, siendo así que todos deseamos actuar de acuerdo con unas normas, mejor que convertir la comunicación científica en un campo de Agramante? Las causas son varias y a veces muy complejas.

Como ejemplificación de este tipo de problemas que denunciamos, obsérvese lo que sucede con algo aparentemente tan simple como una bibliografía, es decir, una lista de autores y obras, como esas que se sitúan al final de un trabajo, un capítulo o un libro. Varias son las entidades que emiten normas para la redacción de bibliografías, su puntuación, su orden, su grafía y, finalmente, su tipografía. Pues bien: si consultamos las normas correspondientes de la ISO (la 690:1987), de la MLA (Modern Language Association, de Nueva York) y las del Grupo de Vancouver, por mencionar las más conocidas, observaremos que todas adoptan decisiones distintas para la formación de una bibliografía. Por ejemplo, mientras unas permiten que al frente del trabajo o la obra aparezcan tantos autores como figuren en el original, otros los reducen a seis y aun otros a tres, y si son más, en uno y otro caso se añade *et alii*. También difieren en la grafía de las partes de la bibliografía; así, mientras unos escriben el título del trabajo entre comillas, otros las desprecian y lo escriben de redondo sin diacríticos; mientras unos dudan entre escribir la abreviatura del nombre de los autores sin punto ni espacios, otros les añaden puntos pero no espacios y otros les añaden puntos y espacios. También varía el lugar del número de la edición e incluso si se hace constar o no la primera. La grafía tipográfica de las zonas es asimismo distinta de unas normas a otras; así, mientras unas escriben los apellidos del autor con mayúsculas, otros las escriben sin diacríticos o con versalitas (que es lo que más a menudo se practica). La puntuación entre las zonas (que otras normas, como las de la ISO, llaman *elementos*) se deja a la libre elección del autor en unas normas (ISO) y se especifica en otras, pero sin que se pongan de acuerdo entre ellas. Obsérvese la fuente de discrepancia en que se convierte la libertad de puntuar las distintas zonas de una bibliografía. Es cierto que la ISO aplica una determinada puntuación, pero, una vez que la deja a la libre elección del formador de la bibliografía, este puede aplicar la que le parezca

bien, y aquí se plantea un punto de desacuerdo entre los autores. Y lo paradójico es que, por falta de normas a las que atenerse, todos tienen razón. Pero debe reconocerse que no normalizar un aspecto tan importante como es la puntuación de las bibliografías presupone crear una serie de problemas gratuitos y enojosos. Si a todo ello, que no es más que un resumen de lo que la realidad nos presenta, añadimos que quienes tienen que aplicar normas para que se cumplan están bombardeados por las normas particulares de la entidad o la empresa para la que trabajan, el panorama empieza a adquirir tintes serios. A estas alturas, uno se pregunta si no sería posible que una entidad como la ISO realizara, a este respecto, un trabajo exhaustivo y normalizara la grafía total de las bibliografías, tanto las de libros como las de publicaciones seriadas o recursos electrónicos, teniendo en cuenta las variantes que afectan a cada una de sus zonas, como pueden ser la responsabilidad principal, el título, la responsabilidad subordinada, la edición, la publicación, etcétera.

Otro problema estrechamente ligado a este es el de las remisiones desde un texto a otra fuente (al autor de una cita o de una mención). No está aún prohibida ni superada, que se sepa, la vieja y enojosa costumbre de mencionar constantemente, en texto, el nombre del autor, la obra (a veces seguida de la editorial), el año y la página o páginas citadas. Tampoco se ha prohibido aún, que se sepa, el empleo de la llamada *cita bibliográfica*, que consiste en poner estos datos en forma de notas, situadas estas a pie de página (que es lo deseable) o a final de capítulo, parte u obra, y sustituyendo el autor citado por *ídem* y la obra por *ibídem*, seguidas de los restantes datos. Un sistema tan sencillo como el llamado *sistema Harvard* o *sistema autor-año*, que consiste en colocar el nombre del autor, el año de la edición de la obra a que se refiere y seguidamente, tras dos puntos, la página o las páginas, aún no se ha generalizado en la medida deseable, incomprensiblemente. Este sistema, que es tan simple como útil, elimina la vieja y engorrosa costumbre de las menciones en texto o las citas bibliográficas, tan confusas e inexactas a veces. Sin embargo, obsérvese que, por no estar generalizado, cada autor sigue campando por sus respetos y haciendo de su capa un sayo. Todo ello, claro, en contra de la escritura científica.

Y nos quedan colgados otros muchos problemas, problemas que se plantean cuando escribimos, cuando corregimos, cuando traducimos. Por ejemplo, ¿cómo hemos de escribir los antropónimos extranjeros?; ¿hasta qué fecha es válido el argumento de la tradición para escribirlos en su forma española?; ¿a partir de qué fecha debemos escribirlos en su grafía original? ¿Qué topónimos se escriben en su lengua original y cuáles en lengua española? ¿Cuándo hemos de escribir los nombres de organismos, entidades, instituciones, etcétera, con traducción al español y cuándo en su lengua original? ¿Quién establece con autoridad suficiente una lista exhaustiva de abreviaturas y símbolos? ¿Quién tiene autoridad y acierto para normalizar la escritura de números y cantidades, de tal manera que todos podamos esclarecer los múltiples casos que se presentan en la práctica diaria? ¿Quién establece las normas de alfabetización? ¿A quién se le encomienda todo lo relativo a la diacrisis tipográfica con todas sus complejidades? ¿A quién podemos exigirle que nos ofrezca una lista autorizada de correspondencias de las unidades de cualquier sistema con las del sistema internacional de unidades? En muchos de estos casos no existen las normas; si existen, no son conocidas, y si son conocidas, no son aplicadas.

¿A qué se debe este divorcio entre la norma, cuando existe, y su aplicación? En primer lugar, el desajuste entre la existencia de la norma y su no aplicación por los usuarios puede deberse a la ignorancia por parte de estos, pero a veces se debe al hecho de que algunas normas internacionales no hacen otra cosa que reflejar los usos y costumbres del mundo anglosajón, tan distintos en algunos aspectos de los que en igual caso corresponden al mundo latino, y los organismos de alcance nacional se limitan, la mayor parte de las veces, a traducir las normas internacionales, sin adaptación alguna a los usos y las costumbres locales. Hay que tener en cuenta también, naturalmente, que, al igual que sucede con los libros de estilo, que, como hemos visto, no son útiles por igual en todos los medios o en todas las entidades o instituciones, tampoco las normas de la escritura científica son de aplicación generalizada, sino que más bien se establecen en función de las necesidades de cada especialidad. De aquí que las normas aplicables a las ciencias, en general, sean tan distintas, a veces, de las aplicables a la literatura. Incluso se da el caso de que las normas que son útiles a determinada ciencia no sirven en otra, salvo que medie un trabajo de adecuación.

En segundo lugar, porque los organismos internacionales y nacionales no solo no permiten que sus normas de campos concretos y específicos sean divulgadas por otros autores o entidades pertenecientes a esos mismos campos y así dadas a conocer a quienes deben cumplirlas, sino que para autorizarlo solicitan derechos desorbitados que hacen prohibitivo reproducirlas. Esto contribuye al desconocimiento de las normas y a su correlativo incumplimiento por quienes deberían ajustarse a ellas al escribir.

Conclusión: Los organismos internacionales y nacionales siguen trabajando, pero el fruto de su trabajo ejerce, a veces, escasa influencia precisamente en el terreno donde sus normas deberían ser conocidas, estudiadas, discutidas y, finalmente, aplicadas. Esto aumenta la frustración de quienes escriben para públicos especializados que esperan del autor una guía segura en el marasmo de opiniones y criterios aplicables a la materia de estudio y escritura. Ante esta situación, las entidades, en especial los gremios y asociaciones profesionales, así como las editoriales, tanto bibliológicas como hemerológicas, crean sus propias normas y aumentan así, si cabe, el maremagno existente. El perjudicado es el usuario potencial de las normas, es decir, los escritores, traductores, correctores de estilo y tipográficos, que han de aplicarlas y, en última instancia, el lector, bombardeado por los organismos internacionales y nacionales y además por cada una de las empresas o entidades que emiten libros o manuales de estilo, aparte de los autores que mantienen criterios divergentes en relación con los hechos culturales que les afectan.

Esta situación demuestra, me parece, que nos hallamos en un atolladero. De lo contrario, ¿cómo entender que a punto de entrar en el siglo XXI y en el tercer milenio todavía estemos discutiendo en un congreso cómo se han de escribir las bibliografías? ¿Qué haremos, entonces, con la enorme cantidad de problemas mucho más importantes que nos atosigan en tanto que escritores, traductores o editores?

Para que cada cual aporte la idea que al respecto tenga, les cedo gustoso la palabra a partir de este momento.